



Resolución Directoral

Lima 20 de Abril de 2022

Visto, el Expediente N° 22-008505-001, que contiene la Nota Informativa N° 07-2022-CLM-HNHU, emitido por el Comité de Lactancia Materna, a través del cual solicitan la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante Ley N° 27337, establece entre otros, que es responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante las etapas del embarazo, el parto y la fase postnatal, así como lograr atención especializada a la adolescente madre, promover la lactancia materna y el establecimiento de centros de cuidado diurno. La sociedad coadyuvará a hacer efectivas tales garantías;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, el precitado Reglamento de Alimentación Infantil en sus artículos 12°, 13°, 14° y 15° señala la responsabilidad de los establecimientos de salud de proteger la lactancia materna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 201 -MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" cuya finalidad es contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2022-HNHU-DG se conformó el Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Nota Informativa N° 07-2022-CLM-HNHU, el Comité de Lactancia Materna, remite la propuesta del Plan de Trabajo 2022 del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue, para su aprobación, asimismo adjuntan el Acta de Reunión N° 76 de fecha 25 de febrero de 2022, en donde los integrantes de dicho Comité revisan y aprueban el citado proyecto de Plan;



Que, con Memorando N° 271-2022-OPE/HNHU, la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa que la Unidad de Planeamiento comunica a través de la Nota Informativa N° 19-2022-UPL/OPE/HNHU, que el Plan propuesto se encuentra de manera estructural, acorde a la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los órganos desconcentrados, programas y organismos públicos adscritos del MINSA", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA. Asimismo, señala que, el referido Plan, está articulada a la Cadena Programática: Producto 3999999 y de la Actividad Operativa 500003 Gestión Administrativa, Programadas en el POI 2022 por el Departamento de Pediatría, vinculado a la Finalidad presupuestal: 0000009 Acciones Administrativas, el cual financia diversos centros de costo del área asistencial del HNHU; no sin antes precisar que el financiamiento del plan dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 95-2022-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con la Ley N° 27337, que aprueba el Código de los Niños y Adolescentes, Decreto Supremo N° 009-2006-SA que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil y la Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Trabajo 2022 del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue", el mismo que forma parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- ENCARGAR al Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la ejecución y seguimiento del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, debiendo informar a la Dirección General el cumplimiento del mismo.

Artículo 3.- DAR TÉRMINO a la Resolución Directoral N° 039-2021-HNHU-DG.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. José Alejandro TORRES ZUMAETA
Director General
CMP N° 12633

JATZ/TLCS/snn
DISTRIBUCIÓN:
() Dirección Adjunta
() Ofic. Asesoría Jurídica
() Dpto. de Pediatría -- Serv neonatología
() OPE
() Comité de Lactancia Materna
() OCI
() Interesados
() Archivo.





Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Plan de Trabajo 2022 del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue



EQUIPO DE GESTIÓN

Director General
M.C. José Torres Zumaeta

Director Administrativo
Econ. Liv Yovana Miranda Castillo

COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA

Presidenta
Lic. Enf. Jacqueline Maribel Fenco Chero de Egusquiza

Secretaria
Lic. Enf. Milagros Rosario Merma Sanchez

Vocales
Econ. Ruth Rocío Moreno Galarreta
M.C. Sheila Nelsia Diaz Armas
M.C. Luz Silvestre Torres Chávez
M.C. Lourdes Verónica Liviac Anicama
M.C. Luis Alberto Caballero Sáenz
Lic. Enf. Jessica Adela Rodríguez Recuay
Lic. Enf. Gabriela Luz Vicente Yalan
Lic. Enf. Nidian Margarita Neira Miranda
Lic. Nutr. Judith Narciza Pinedo Ramos
Lic. Obst. Jennifer Sara Soto Taboada
Lic. Obst. Janeth Ortega Mendoza
Lic. Obst. Sofia Ruth Vargas Laura
Q.F. Martha Irma Peñaloza Cayupe
Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia
Sra. Beatriz María Llontop Becerra



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. FINALIDAD
3. OBJETIVO
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN
5. BASE LEGAL
6. CONTENIDO
 - 6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES
 - 6.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO
 - 6.2.1 ANTECEDENTES
 - 6.2.2 PROBLEMA
 - 6.2.3 CAUSAS DEL PROBLEMA
 - 6.2.4 POBLACIÓN
 - 6.2.5 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
 - 6.3 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA AL PEI. ARTICULACIÓN OPERATIVA AL POI.
 - 6.4 ACTIVIDADES
 - 6.5 PRESUPUESTO
 - 6.6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 - 6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
 - 6.8 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN
7. ANEXOS
8. BIBLIOGRAFIA



1 INTRODUCCIÓN

El Comité de Lactancia Materna Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue instalado el 29 de marzo del 2017 con RD N° 031-2017-HNHU-DG, siendo modificada su conformación el 27 de octubre del 2020 con R.D. N° 255-2020-HNHU-DG; logró la certificación del Hospital Nacional Hipólito Unanue como "HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO" el 30 de setiembre del 2021, con una duración de 3 años; luego de una exhaustiva evaluación externa realizada por el Ministerio de Salud, obteniendo el puntaje de 82.25%.

El comité asume la responsabilidad de continuar velando por la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna en nuestro hospital, para disminuir las brechas encontradas en la evaluación externa. Para lo cual elabora el PLAN DE TRABAJO 2022 DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HNHU, en relación al cumplimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa, del Reglamento de Alimentación Infantil (RAI) y funcionamiento del Lactario Institucional.

2 FINALIDAD

Contribuir a mejorar la salud y nutrición de la población infantil, así como contribuir a mejorar la salud materna de las madres usuarias del Hospital, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud, mediante la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

3 OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Promoción y protección de la lactancia materna en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

3.2. Objetivos Específicos

- 3.1.1 Capacitación en lactancia materna al equipo de salud que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años.
- 3.1.2 Supervisión y Monitoreo de actividades de promoción, protección y apoyo de Lactancia Materna en la institución
- 3.1.3 Promover la implementación y el buen funcionamiento de la Consejería presencial o virtual en Lactancia Materna u Orientación telefónica en lactancia materna, a las gestantes, en las madres de niños menores de 2 años y en los menores de 2 años; con especial énfasis en los pacientes de alto riesgo.

4 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan tiene como ámbito el Hospital Nacional Hipólito Unanue y rige para todo el personal y en especial al personal de los servicios involucrados en la atención directa a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años usuarios de nuestra institución.

5 BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil
- Decreto Supremo N° 018-2008-SA que crea la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna



- **Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP** Decreto que desarrolla la Ley N° 29896 Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna
- Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA que aprueba NT N° 006-MINSA-INS-V.01 que establece los Lineamientos de Nutrición Materna.
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA que aprueba NT N° 010-MINSA-INS-V.01 que establece los Lineamientos de Nutrición Infantil.
- Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA - Aprueba la Directiva Sanitaria 009 - MINSA/DGSP-V.01 Implementación de lactarios en los Establecimientos y Dependencias del MINSA
- Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA Aprueba la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGSP-V.01 Promoción de la semana de la Lactancia Materna en el Perú
- Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 105-MINSA/DGSP-V.01 Atención Integral de Salud Materna
- Resolución Ministerial N° 828-2013/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 106-MINSA/DGSP-V.01 Atención Integral de Salud Neonatal
- Resolución Ministerial N° 260-2014/MINSA Aprueba la Guía Técnica de Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la lactancia materna.
- Resolución Ministerial N° 609 -2014/MINSA Aprueba la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 Directiva administrativa para la certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño
- Resolución Ministerial N° 462 - 2015 - MINSA Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA para la incorporación de los instrumentos estandarizados para la evaluación interna y externa, de la certificación de Establecimientos de Salud como Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

6 CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

Los 10 Pasos para una Lactancia Materna Exitosa:

Conocida como Iniciativa Hospital Amigo de la Madre y los Niños. Es una propuesta de UNICEF y la OMS utilizada desde 1993. Propone una metodología e instrumentos para identificar procesos que, de cumplirlos, el Establecimiento de Salud garantizará el apoyo a sus usuarias para lograr una lactancia materna exitosa. Estos son:

LOS 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

1. Disponer de una política por escrito, relativa a la lactancia natural que sistemáticamente se dé a conocer a todo el personal que brinda Atención de Salud.
2. Capacitar a todo el personal de salud de manera que esté en condiciones de poner en práctica esta política.
3. Informar a todas las embarazadas de los beneficios que ofrece la Lactancia Materna y la forma de ponerla en práctica.



4. Ayudar a las madres a iniciar la Lactancia Materna durante la media hora siguiente al parto.
5. Mostrar a las madres cómo se debe dar de mamar al niño y cómo mantener la lactancia incluso si han de separarse de sus hijos.
6. Proporcionar a los recién nacidos solamente leche materna, sin ningún otro alimento, a no ser que esté médicamente indicado.
7. Facilitar la cohabitación de las madres y sus niños durante su permanencia en el hospital (en promedio cuarenta y ocho horas).
8. Fomentar la Lactancia Natural cada vez que se solicite.
9. No dar a los niños alimentados a pecho, chupetes artificiales.
10. Fomentar el establecimiento de grupos de Apoyo a la Lactancia Materna y procurar que las madres se pongan en contacto con ellos a su salida del Hospital.

Reglamento de Alimentación Infantil (RAI):

Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006, cuyo objetivo es lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Así también propicia el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.

Lactario Institucional:

Los centros de trabajo del sector público y del sector privado, donde laboren veinte (20) o más mujeres en edad fértil deben contar con un lactario, el cual es un ambiente apropiadamente implementado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo, que reúne las condiciones mínimas que garantizan su funcionamiento óptimo como son: privacidad, comodidad e higiene; así como el respeto a la dignidad y la salud integral de las mujeres beneficiarias, y la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo integral del niño o niña lactante, hasta los dos primeros años de vida.

Lactancia Materna Exclusiva (LME)

Durante los primeros seis meses de vida de la niña y del niño, la alimentación de un lactante debe ser exclusivamente con Leche Materna, sin el agregado de aguas, jugos, té u otros líquidos o alimentos.

Alimentación complementaria (AC) más Lactancia Materna Prolongada:

Hasta los dos años de la niña y del niño: proceso de introducción de alimentos adicionales diferentes a la leche materna que se inicia a los seis meses de edad, para cubrir las necesidades nutricionales de la niña y del niño. Asimismo, se debe mantener la Lactancia Materna porque continúa siendo una importante fuente de nutrientes, y por mantener el vínculo afectivo Interpersonal madre - niño/niña.

6.2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO

6.2.1 ANTECEDENTES

La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva hasta alrededor de los seis meses de edad y la continuación de la misma, con introducción gradual de los alimentos complementarios, hasta el segundo año de vida y más, si fuera posible.



La evidencia de los beneficios de la lactancia materna exclusiva (LME) se han difundido ampliamente, algunos de ellos son su asociación con la disminución de la mortalidad infantil, también la prevención de enfermedades diarreicas agudas (EDA), las infecciones respiratorias agudas (IRA), mejora en el nivel de inteligencia del niño; beneficios para la madre: cáncer de mama y de ovario y prevención de la diabetes M2.

En la región de las Américas, el 54% de los bebés son amamantados en la primera hora de vida y el 38% reciben lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad como recomienda la Organización Mundial de la Salud.

La lactancia materna exclusiva hasta los primeros seis meses de vida es una política de salud pública en la que el Perú avanzó en los últimos años, logrando actualmente una tasa de 68.4%, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

6.2.2. PROBLEMA

Existe una baja calidad de salud y nutrición de la población infantil y materna.

6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA

- Inadecuados hábitos que parten de la identificación de las necesidades para cuidar o mejorar la salud de las gestantes, las niñas y los niños
- Falta de capacitación o actualización de conocimientos y destrezas en consejería en lactancia materna del 100% del personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue de los servicios involucrados en la atención directa a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años usuarios de nuestra institución.

6.2.4. POBLACIÓN

- Gestantes, las madres de niños menores de 2 años y los menores de 2 años usuarios del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue de los servicios involucrados en la atención directa a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años usuarios de nuestra institución.

6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

➤ CAPACITACIÓN:

- Capacitación continua en lactancia materna de los miembros del Comité de Lactancia Materna.
- Capacitación en lactancia materna y fortalecimiento de las habilidades y destrezas en Consejería de lactancia materna al equipo de salud involucrado en la atención directa a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años usuarios de nuestra institución.

➤ CONSEJERÍA EN LACTANCIA MATERNA:

- Promover la implementación y el buen funcionamiento de la *Consejería presencial o virtual en Lactancia Materna u Orientación telefónica en lactancia materna*, a las gestantes, en las



madres de niños menores de 2 años y en los menores de 2 años; con especial énfasis en los pacientes de alto riesgo.

- Promover la *Consejería presencial o virtual en Lactancia Materna* durante la hospitalización de las gestantes, en las madres de niños menores de 2 años y en los menores de 2 años; con especial énfasis en los pacientes de alto riesgo.

➤ SUPERVISIÓN Y MONITOREO:

- Supervisión y monitoreo en las áreas del hospital que atienden a **las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años**, del cumplimiento de "Los Diez Pasos para una Lactancia Feliz", "Reglamento de Alimentación Infantil" y de la Directiva Sanitaria para la prevención y atención de la gestante y del recién nacido con riesgo o infección por COVID-19, en lo referente a lactancia materna; así como el funcionamiento del Lactario institucional.
- Supervisión y monitoreo del Centro de Recolección de Leche Materna en el Servicio de Neonatología.

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA AL PEI. ARTICULACIÓN OPERATIVA AL POI.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	OBJETIVOS GENERALES DEL POI
OEI 01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	Elaboración del plan de trabajo para la certificación de establecimiento amigos de la madre, la niña y el niño.

6.4 ACTIVIDADES

O.G. Promoción y protección de la lactancia materna en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

O.E.1. Capacitación en lactancia materna al equipo de salud que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años.

- Curso de capacitación en Lactancia Materna al personal asistencial que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años.
- Capacitación de miembros del Comité de lactancia materna

O.E.2. Supervisión y Monitoreo de actividades de promoción, protección y apoyo de Lactancia Materna en la institución.

- Supervisión y monitoreo en lactancia materna
- Evaluación interna en lactancia materna

O.E.3. Promover la implementación y el buen funcionamiento de la Consejería presencial o virtual en Lactancia Materna u Orientación telefónica en lactancia materna, a las gestantes, en las madres de niños menores de 2 años y en los menores de 2 años; con especial énfasis en los pacientes de alto riesgo.

- Consejería presencial o virtual en Lactancia Materna u Orientación telefónica en lactancia materna



6.5 PRESUPUESTO

El presupuesto total del presente plan asciende a S/. 1,700.00 soles debido a que la institución cuenta con los recursos necesarios para la implementación del presente Plan.

Objetivos Específicos del Plan	Total Presupuesto (S/.)
O.E.1. Capacitación en lactancia materna al equipo de salud que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años.	S/.1,700
O.E. 2. Supervisión y Monitoreo de actividades de promoción, protección y apoyo de Lactancia Materna en la institución.	0
O.E.3. Promover la implementación y el buen funcionamiento de la Consejería presencial o virtual en Lactancia Materna u Orientación telefónica en lactancia materna, a las gestantes, en las madres de niños menores de 2 años y en los menores de 2 años; con especial énfasis en los pacientes de alto riesgo.	0
TOTAL	S/. 1,700.00

6.6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento de las actividades establecidas en el presente Plan será con cargo a recursos ordinarios de la institución.

6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La implementación del presente Plan estará a cargo del Comité de Lactancia Materna y de los servicios involucrados en la atención de las gestantes, las madres de niños menores de 2 años y los menores de 2 años usuarios de nuestro Hospital.

6.8 ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

➤ Supervisión

Supervisar las capacidades de gestión en promoción y protección de la Lactancia Materna de los trabajadores profesionales y no profesionales que brindan atención a la madre y niño en el ámbito del hospital

➤ Monitoreo

El Comité de Lactancia materna del Hospital es el encargado de monitorizar el cumplimiento de la normativa vigente vinculada a la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, en el ámbito que corresponda.



Está centrado en los tres aspectos claves de la promoción y protección de la lactancia materna

1. El cumplimiento de los 10 pasos para una lactancia materna exitosa
2. El cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisiciones de sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas, según el Reglamento de Alimentación Infantil.
3. La implementación del lactario institucional

➤ **Evaluación**

Orientado a vigilar el cumplimiento adecuado de la normativa vigente vinculada a la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

➤ **Informe**

Se informarán los resultados de la evaluación realizada, lo que reflejará el impacto de las intervenciones realizadas, permitiéndonos identificar los factores que facilitan o dificultan dichas intervenciones.

➤ **INDICADORES**

Indicadores de procesos

Indicador	Forma de cálculo	Estándar	Fuente	Periodo
% de Recién nacidos que tienen contacto piel a piel al menos durante una hora inmediatamente después de nacido	Nº Recién nacidos que tienen contacto piel a piel al menos durante una hora inmediata después de nacido / Total de nacimientos según partos vaginal o cesárea X 100	100 % de recién nacidos tienen contacto piel a piel al menos una hora inmediatamente después de nacido	Sistema Informático perinatal Neonatología Obstetricia	Semestral
% de recién nacidos que tienen alojamiento conjunto con su madre en Neonatología	Nº de recién nacidos que tienen alojamiento conjunto durante la hospitalización del puerperio / Total de nacimientos según partos vaginal o cesárea X 100	100 % de recién nacidos tienen alojamiento conjunto durante su hospitalización del puerperio	Sistema Informático perinatal Neonatología Obstetricia	Semestral
% de lactantes que tienen alojamiento conjunto con su madre en Pediatría	Nº de lactantes que tienen alojamiento conjunto durante la hospitalización en Pediatría / Total de lactantes tienen alojamiento conjunto durante su hospitalización en Pediatría X 100	100 % de lactantes tienen alojamiento conjunto durante su hospitalización en Pediatría	Servicio de Pediatría	Semestral
Porcentaje de madres con niños de 6 meses hasta los 2 años, que participan en sesiones demostrativas de alimentación complementaria.	Nº madres con niños de 6 meses hasta los 2 años, que participan en sesiones demostrativas de alimentación complementaria/ Total de madres con niños de 6 meses hasta los 2 años x 100	El 100% de madres con niños de 6 meses hasta los 2 años, que participan en sesiones demostrativas de alimentación complementaria	Reporte HIS	Semestral



Indicadores de resultados

Indicador	Forma de cálculo	Estándar	Fuente	Periodo
% de recién nacidos que acceden a la lactancia materna en la primera hora a partir del nacimiento	Nº de recién nacidos que acceden a la lactancia materna en la primera hora a partir del nacimiento/ Total de partos vaginal y por cesárea atendidos X 100	100 % de recién nacidos por parto vaginal y 80 % por cesárea reciben lactancia materna dentro de la primera hora	Sistema Informático Perinatal	Semestral
% de niños de 0 a 6 meses que reciben Lactancia materna Exclusiva	Nº de niños de 0 a 6 meses que reciben Lactancia materna Exclusiva/ Total de niños de 0 a 6 meses atendidos en el establecimiento X100	100 % de niños de 0 a seis meses atendidos en el establecimiento reciben Lactancia materna	Reporte HIS	Semestral
Cumplimiento de las disposiciones relacionadas a publicidad y adquisiciones de sucedáneos de la LM	Verificación de: - Presencia de publicidad de sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas en los servicios claves que atienden a embarazadas, madres y sus bebés. - Cantidad de sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas adquiridos por el establecimiento. - Cantidad de sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas disponibles en el establecimiento que han sido donados por las empresas distribuidoras y comercializadoras.	- 100% de consultorios y servicios que atienden a la madre y niños hasta los 24 meses están libres de publicidad. - El personal de salud y las empresas comercializadoras y distribuidoras de sucedáneos NO entregan obsequios a madres y padres. - El 100% del personal que atiende a la madre y al niño conoce el Reglamento de alimentación infantil. - Biberones y tetinas solo en cantidad justificada. - El 100% de los establecimientos de salud, no acepta donaciones y adquiere sucedáneos en cantidad justificada por prescripción médica y por conducto regular.	Informe de visitas inopinadas/ monitoreo	Semestral
Porcentaje de madres trabajadoras con niños hasta 24 meses que usan el lactario	Nº de madres que usan el lactario / Total de madres trabajadoras en periodo de lactancia que laboran en el establecimiento de salud independientemente de su modalidad laboral	El 100% de madres con niños hasta los 24 meses que laboran en el establecimiento, independientemente de la modalidad laboral, usan el lactario.	Area de recursos humanos	Semestral

7. ANEXOS



FORMATO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO

UNIDAD ORGÁNICA	Dirección General		Estructura programática y operativa				
	Marco estratégico	Acción estratégica	Actividad operativa POI	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Objetivo general del plan
<p>Objetivo estratégico institucional del PEI</p> <p>OEI 01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales</p>	<p>AKI 01.05 Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescentes y gestantes, y de la desnutrición crónica estricta infantil.</p>	<p>Elaboración del plan de trabajo para conservar la certificación de establecimiento amigos de la madre, la niña y el niño.</p>	<p>9001. ACCIONES CENTRALES</p>	<p>3999999 SIN PRODUCTO</p>	<p>500003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>Promoción y protección de la lactancia materna en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.</p>	<p>Capacitación en lactancia materna al equipo de salud que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años.</p> <p>Supervisión y Monitoreo de actividades de promoción, protección y apoyo de Lactancia Materna en la institución.</p> <p>Promover la implementación y el buen funcionamiento de la Consejería presencial o virtual en Lactancia Materna u Orientación telefónica en lactancia materna, a las gestantes, en las madres de niños menores de 2 años y en los menores de 2 años, con especial énfasis en los pacientes de alto riesgo.</p>



FORMATO 2: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ESPECÍFICO

Objetivo General del Plan: Promoción y protección de la lactancia materna en el Hospital Nacional Filadelfo Unanue.						
Objetivo específico del Plan						
Indicador	Unidad de Medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de cumplimiento	Fuente de información	Responsable
Capacitación en lactancia materna al equipo de salud que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años.	Porcentaje del equipo de salud que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años, capacitado en lactancia materna	(N° de trabajadores en salud que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años, capacitado en lactancia materna/ total de trabajadores en salud que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años) X 100	30%		Informe de la Unidad de Capacitación	Comité de Lactancia materna institucional, Jefaturas de los servicios que brindan atención a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años.
Supervisión y Monitoreo de actividades de promoción, protección y apoyo de Lactancia Materna en la institución.	Porcentaje de actividades de supervisión y monitoreo de las actividades de promoción, protección y apoyo de Lactancia Materna en la institución.	(N° de actividades realizadas de supervisión y monitoreo en lactancia materna/ N° de actividades programadas de supervisión y monitoreo en lactancia materna) X 100	100%		Informe del Comité de Lactancia Materna	Comité de Lactancia materna institucional
Promover la implementación y el buen funcionamiento de la Consejería presencial o virtual en Lactancia Materna u Orientación telefónica en lactancia materna, a las gestantes, en las madres de niños menores de 2 años y en los menores de 2 años, con especial énfasis en los pacientes de alto riesgo.	Porcentaje de gestantes, madres de niños menores de 2 años y menores de 2 años hospitalizados que recibieron consejería en L.M.	(N° de gestantes, madres de niños menores de 2 años y hospitalizados que recibieron consejería en L.M. / N° total de gestantes, madres de niños menores de 2 años y menores de 2 años hospitalizados) X 100	30%		HIBS, Cuadernos de registro	Servicio de Gineco - Obstetricia, Servicio de Pediatría, Servicio de Neonatología, Comité de Lactancia



FORMATO 3: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PREPUESTALIZADAS - FASE DE FORMULACIÓN

Unidad Organizativa: Dirección General

Objetivo General del Plan	Actividad operativa	Método de cálculo	Unidad de medida	Programación de metas físicas				Estructura del presupuesto					
				I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre		
				Meta física anual				Total Presupuesto (S/)					
Capacitación en lactancia materna al equipo de salud que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años.	Careo de capacitación en Lactancia Materna al personal asistencial que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años.	(N° de personal asistencial que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años) X total de personal asistencial que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años) X 100	Caso realizado	1	1	1	1	0	X	X			0
Promoción y protección de la lactancia materna en el Hospital Neonatal Hipófito Umanu.	Capacitación de miembros del Comité de lactancia materna Supervisión y monitoreo en lactancia materna Plan de Mejora	(N° de miembros del comité de lactancia materna capacitados / total de miembros del comité de lactancia materna) X 100 (N° de actividades realizadas de supervisión y monitoreo en lactancia materna / N° de actividades programadas de supervisión y monitoreo en lactancia materna) X 100 (N° de planes de mejora en lactancia materna realizados / N° de planes de mejora en lactancia materna programados) X 100	Miembro capacitado Supervisión realizada Plan de mejora realizada	1	1	1	1	S/1,700	X	X			S/1,700
Promover la implementación y el buen funcionamiento de la Consejería presencial y virtual en Lactancia Materna u Orientación telefónica en las madres de niños menores de 2 años y en los menores de 2 años, con especial énfasis en los pacientes de alto riesgo.	Consejería presencial o virtual en Lactancia Materna u Orientación telefónica en lactancia materna	(N° de gestantes, madres de niños menores de 2 años y menores de 2 años hospitalizados que recibieron consejería en L.M. / N° total de gestantes, madres de niños menores de 2 años y menores de 2 años hospitalizados que recibieron consejería en L.M.) X 100	N° de gestantes, madres de niños menores de 2 años y menores de 2 años hospitalizados que recibieron consejería en L.M.	60	100	100	100	0	X	X	X	X	0



FORMATO 4: MATRIZ DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PLAN ESPECÍFICO

Unidad Orgánica: Dirección General

Objetivo General del Plan	Objetivo específico del Plan	Actividad Operativa	Fuente de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la específica de gasto	Responsable
Promoción y protección de la lactancia materna en el Hospital Nacional Hipólito Unzué	Capacitación en lactancia materna al equipo de salud que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años.	Curso de capacitación en Lactancia Materna al personal asistencial que atiende a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años.	Recursos ordinarios	9001. ACCIONES CENTRALES	2.3	Comité de Lactancia materna institucional, Jefaturas de los servicios que brindan atención a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años.
	Supervisión y Monitoreo de actividades de promoción, protección y apoyo de Lactancia Materna en la institución.	Capacitación de miembros del Comité de lactancia materna	Recursos ordinarios	9001. ACCIONES CENTRALES	2.3	Comité de Lactancia materna institucional
		Supervisión y monitoreo en lactancia materna	Recursos ordinarios	9001. ACCIONES CENTRALES	2.3	
	Promover la implementación y el buen funcionamiento de la Consejería presencial o virtual en Lactancia Materna u Orientación telefónica en lactancia materna, a las gestantes, en las madres de niños menores de 2 años y en los menores de 2 años; con especial énfasis en los pacientes de alto riesgo.	Consejería presencial o virtual en Lactancia Materna u Orientación telefónica en lactancia materna	Plan de Mejora	Recursos ordinarios	9001. ACCIONES CENTRALES	2.3
			Recursos ordinarios	9001. ACCIONES CENTRALES	2.3	



8. BIBLIOGRAFIA

- Resolución Ministerial N° 609 -2014/MINSA Aprueba la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 Directiva administrativa para la certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño
- Resolución Ministerial N° 1143 -2019/MINSA Aprueba la Directiva Administrativa N°280 – MINSA/2019/OGPPM: Directiva Administrativa Para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA”.
- Resolución Ministerial N°245-2020-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°97-MINSA/2020/DGIESP Directiva Sanitaria para la prevención y atención de la gestante y del recién nacido con riesgo o infección por COVID-19.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"


.....
LIC. JACQUELINE M. FENCO CHERO DE EGUSQUIZA
C.E.P. 49819
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA